

ADENDA No. 02 DE 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 04 DE 2026 PIDAR 858-2023 – SUMINISTRO

PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUKANCHIPA MUSU MUSKUIKUNA, RESGUARDO INDÍGENA YUNGUILLO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” RESOLUCIÓN DE COFINANCIACIÓN No. 858 DE 2023.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL VEGETAL MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUKANCHIPA MUSU MUSKUIKUNA, RESGUARDO INDÍGENA YUNGUILLO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

BLOQUE No.1: SUMINISTRO DE MAQUINARIA E INSUMOS AGRICOLAS

BLOQUE No.2 SUMINISTRO MATERIAL VEGETAL

BLOQUE No.3 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA

LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUKANCHIPA MUSU MUSKUIKUNA, en calidad de Organización Beneficiaria del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, en ejercicio de las facultades establecidas en los Términos de Referencia No. 04 de 2026, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Organización Beneficiaria LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUKANCHIPA MUSU MUSKUIKUNA, adelanta el proceso de selección mediante los **Términos de Referencia No. 04 de 2026**, de los cuales corresponde al “**SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL VEGETAL, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUKANCHIPA MUSU MUSKUIKUNA, RESGUARDO INDÍGENA YUNGUILLO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**”, compuesto por los siguientes bloques:

- **Bloque No. 1:** Suministro de maquinaria e insumos agrícolas.
- **Bloque No. 2:** Suministro de material vegetal.
- **Bloque No. 3:** Suministro de equipos de oficina.

SEGUNDA. Que, de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia, la fecha para la presentación de ofertas y cierre del proceso se estableció para el 30 de julio de 2026 a las 4:00 p. m., fecha en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

Proponente / Oferente	NIT / Identificación	Bloque al que se presenta	Objeto del Bloque
D&M UNIDOS AL DESARROLLO RURAL	900.512.322-9	Bloque No. 1	Suministro de Maquinaria e Insumos Agrícolas
D&M UNIDOS AL DESARROLLO RURAL	900.512.322-9	Bloque No. 2	Suministro Material Vegetal
D&M UNIDOS AL DESARROLLO RURAL	900.512.322-9	Bloque No. 3	Suministro de Equipos de Oficina
DESARROLLO MULTISECTORIAL INTEGRAL S.A.S. (DMIN S.A.S.)	901.885.063-1	Bloque No. 3	Suministro de Equipos de Oficina
J&P DISTRIBUCIONES	1085302875-4	Bloque No. 3	Suministro de Equipos de Oficina

TERCERA. Que los Términos de Referencia establecen, en su numeral 4.1. ADENDAS, que el CTGL podrá modificar los Términos de Referencia mediante adendas y que los plazos y etapas establecidos en el cronograma podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que se considere conveniente.

CUARTA. Que mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impartió una "DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO – SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y VINCULACIÓN DE PERSONAL MIENTRAS SE ENCUENTRE EN CURSO EL PROCESO DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL".

QUINTA. Que, en dicha directriz el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requirió la suspensión inmediata de las actuaciones administrativas, contractuales, presupuestales y de personal que puedan comprometer la gestión de la nueva Administración, en observancia de los principios de legalidad, planeación, transparencia y coordinación institucional.

SEXTA. Que, de manera particular, la referida directriz establece la necesidad de abstenerse de iniciar, impulsar, adjudicar, celebrar o perfeccionar nuevos procesos contractuales, así como de adoptar decisiones estratégicas, presupuestales o institucionales que comprometan la gestión de la Administración entrante, salvo aquellas estrictamente indispensables para garantizar la continuidad del servicio.

SÉPTIMA. Que, la directriz dispone, que la instrucción de suspensión se mantendrá vigente hasta tanto se efectúe la posesión de los funcionarios designados por el nuevo Gobierno.

OCTAVA. Que, teniendo en cuenta, que el proceso de selección derivado de los Términos de Referencia No. 04 de 2026 se encuentra en curso y que, conforme al cronograma, se encontraban pendientes de surtirse actuaciones relacionadas con la evaluación, presentación y aprobación de resultados, selección y demás etapas subsiguientes, resulta necesario adoptar las medidas correspondientes para dar cumplimiento a la directriz ministerial impartida.

NOVENA. Que, una vez superada la circunstancia que dio origen a la suspensión y atendiendo a la necesidad de garantizar la continuidad del proceso de selección, resulta procedente **reanudar el proceso, sus términos y las actuaciones pendientes**, estableciendo para ello un nuevo cronograma.

DÉCIMA. Que, la reanudación del proceso no implica modificación de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras o económicas establecidas originalmente en los Términos de Referencia No. 04 de 2026, ni de las ofertas oportunamente presentadas, sino exclusivamente la reanudación de las actuaciones y términos pendientes, conforme al nuevo cronograma establecido mediante la presente Adenda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. REANUDACIÓN DEL PROCESO, TÉRMINOS Y CRONOGRAMA. REANUDAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Adenda, el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 04 de 2026, correspondiente al objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL VEGETAL, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUKANCHIPA MUSU MUSKUIKUNA,



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUKANCHIPA MUSU MUSKUIKUNA

NIT: 901540621-9
Mocoa-Putumayo

RESGUARDO INDÍGENA YUNGUILLO DEL MUNICIPIO DE MOCOA,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA.

Como consecuencia de la reanudación del proceso, se establece el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha de publicación de la adenda	7/10/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y en la cartelera de la Organización Beneficiaria
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a aprobación de la evaluación por el CTGL	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y cartelera de la Organización Beneficiaria
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos nukanchipamusumuskuikuna.2@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y nukanchipamusumuskuikuna.2@gmail.com

TERCERO. VIGENCIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia No. 4 de 2026 continúan vigentes y hacen parte integral del proceso.

CUARTO. PUBLICACIÓN. La presente Adenda deberá ser publicada en los mismos medios establecidos para la publicación de los Términos de Referencia, para conocimiento de los interesados y proponentes que participan en el proceso.

SEXTO. VIGENCIA La presente Adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Resguardo indígena Inga de Yunguillo
Celular: 3122002749- 3113683347
Correo: Nukanchipamusumuskuikuna@hotmail.com



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUKANCHIPA MUSU MUSKUIKUNA

NIT: 901540621-9
Mocoa-Putumayo

La presente Adenda hace parte integral de los Términos de Referencia No. 4 de 2026.

Expedida en Mocoa Putumayo, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Firma,

LUIS HENRIQUE EVANJUANOV

Representante Legal Asociación De Productores Agropecuarios Nukanchipa Musu Muskuikuna

